



Senado de la República Dominicana

Presidencia

“AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES”

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

Su Excelencia

LIC. DANILO MEDINA SÁNCHEZ,
Presidente Constitucional
de la República Dominicana
Su despacho.

Excelentísimo señor Presidente:

Aprobada por el Senado en Sesión de fecha 18 de julio del año 2018, tengo a bien remitirle copia de la resolución mediante la cual le solicita la inclusión en el Presupuesto General del Estado para el año 2019, la construcción del Museo del Carnaval de Santiago, como espacio dedicado a la conservación, investigación, comunicación y exposición del carnaval de Santiago, el que constituye una manifestación esencial de la cultura e identidad nacional.

Dicha Resolución se originó mediante moción presentada en fecha 25 de abril de 2018, por el señor **Julio César Valentín Jiminián**, Senador de la República por la provincia Santiago.

Atentamente,

REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente.

fc



Senado de la República Dominicana

Presidencia

“AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES”

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

Arquitecto

EDUARDO SELMAN HASBÚN,

Ministro de Cultura

Su despacho.

Distinguido Ministro:

Aprobada por el Senado en Sesión de fecha 18 de julio del año 2018, tengo a bien remitirle copia de la resolución mediante la cual se le solicita al Presidente de la República la inclusión en el Presupuesto General del Estado para el año 2019, la construcción del Museo del Carnaval de Santiago, como espacio dedicado a la conservación, investigación, comunicación y exposición del carnaval de Santiago, el que constituye una manifestación esencial de la cultura e identidad nacional.

Dicha Resolución se originó mediante moción presentada en fecha 25 de abril de 2018, por el señor **Julio César Valentín Jiminián**, Senador de la República por la provincia Santiago.

Atentamente,

REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente.

fc



Senado de la República Dominicana

Presidencia

“AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES”

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

Ingeniera
AURA TORIBIO,
Gobernadora Provincial de Santiago
Su despacho.

Distinguida Gobernadora:

Aprobada por el Senado en Sesión de fecha 18 de julio del año 2018, tengo a bien remitirle copia de la resolución mediante la cual se le solicita al Presidente de la República la inclusión en el Presupuesto General del Estado para el año 2019, la construcción del Museo del Carnaval de Santiago, como espacio dedicado a la conservación, investigación, comunicación y exposición del carnaval de Santiago, el que constituye una manifestación esencial de la cultura e identidad nacional.

Dicha Resolución se originó mediante moción presentada en fecha 25 de abril de 2018, por el señor **Julio César Valentín Jiminián**, Senador de la República por la provincia Santiago.

Atentamente,

REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente.

fc



Senado de la República Dominicana

Presidencia

“AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES”

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

Licenciado

FRANCISCO DEL VALLE RAMÍREZ,

Director de la Comisión Presidencial de Apoyo al
Desarrollo Provincial

Su despacho.

Distinguido Señor Director:

Aprobada por el Senado en Sesión de fecha 18 de julio del año 2018, tengo a bien remitirle copia de la resolución mediante la cual se le solicita al Presidente de la República la inclusión en el Presupuesto General del Estado para el año 2019, la construcción del Museo del Carnaval de Santiago, como espacio dedicado a la conservación, investigación, comunicación y exposición del carnaval de Santiago, el que constituye una manifestación esencial de la cultura e identidad nacional.

Dicha Resolución se originó mediante moción presentada en fecha 25 de abril de 2018, por el señor **Julio César Valentín Jiminián**, Senador de la República por la provincia Santiago.

Atentamente,

REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente.

fc



Senado de la República Dominicana

Presidencia

“AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES”

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

Señor

ABEL ATAHUALPA MARTÍNEZ DURÁN,

Alcalde del municipio Santiago de los Caballeros

Su despacho.

Distinguido Señor Alcalde:

Aprobada por el Senado en Sesión de fecha 18 de julio del año 2018, tengo a bien remitirle copia de la resolución mediante la cual se le solicita al Presidente de la República la inclusión en el Presupuesto General del Estado para el año 2019, la construcción del Museo del Carnaval de Santiago, como espacio dedicado a la conservación, investigación, comunicación y exposición del carnaval de Santiago, el que constituye una manifestación esencial de la cultura e identidad nacional.

Dicha Resolución se originó mediante moción presentada en fecha 25 de abril de 2018, por el señor **Julio César Valentín Jiminián**, Senador de la República por la provincia Santiago.

Atentamente,

REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente.

fc



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LIC. DANILO MEDINA SÁNCHEZ, LA INCLUSIÓN EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PARA EL AÑO 2019, LA CONSTRUCCIÓN DEL MUSEO DEL CARNAVAL DE SANTIAGO.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la cultura debe ser incorporada como un elemento estratégico en las políticas de desarrollo nacionales para la plena realización de los derechos humanos y libertades fundamentales proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos universalmente reconocidos;

Reg.
CONSIDERANDO SEGUNDO: Que en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de destaca como Objetivo 4 hacia 2030 "Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos", para lo cual lograr la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, es indispensable;

En
CONSIDERANDO TERCERO: Que la Constitución de la República reconoce los derechos culturales de los dominicanos y obliga al Estado a proteger y conservar las diversas manifestaciones populares de la cultura nacional;

En
CONSIDERANDO CUARTO: Que la Estrategia Nacional de Desarrollo plantea como mecanismos para promover la cultura e identidad nacionales: la descentralización en la intervención cultural gubernamental mediante alianzas estratégicas con municipios y organizaciones culturales no gubernamentales y populares que contribuyan al desarrollo integral y sostenido de las comunidades, la Creación de espacios municipales para el desarrollo de actividades socio culturales, y propiciar su uso



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

2

sostenido, la facilitación a gestores y activistas culturales de las herramientas necesarias que promuevan una acción cultural que potencie su vínculo con el desarrollo nacional, y el desarrollo de una oferta cultural que proyecte el patrimonio cultural tangible e intangible de la Nación;

CONSIDERANDO QUINTO: Que la creación de un espacio en que se destaque y preserve la historia del Carnaval de Santiago es un medio de propiciar el fortalecimiento de uno de los principales elementos de la identidad cultural nacional;

CONSIDERANDO SEXTO: Que los museos de temática cultural-histórica son espacios de suma importancia dentro de la infraestructura social de cualquier país, ya que su finalidad es conservar, investigar, comunicar y exponer una parte muy importante de la vida de una nación, mostrando su nacimiento y evolución y el impacto que las manifestaciones culturales tienen sobre la misma;

CONSIDERANDO SÉPTIMO: Que los museos comportan, además, un atractivo turístico y un elemento de desarrollo económico que impacta positivamente en la comunidad;

CONSIDERANDO OCTAVO: Que el carnaval de Santiago es considerado uno de los más importantes de la República Dominicana, y concentra cada domingo de febrero gran cantidad de personas de todas las clases sociales, nacionales y extranjeros;



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

3

CONSIDERANDO NOVENO: Que la importancia cultural, social, histórica y económica del carnaval de Santiago, como una de las expresiones más vistosas y características expresiones de la identidad nacional, debe ser resaltada y protegida por medio de mecanismos que permitan su difusión y enaltecimiento;

CONSIDERANDO DÉCIMO: Que es responsabilidad del Ministerio de Cultura "la adopción de incentivos para la creación de nuevos museos en todas las áreas del patrimonio cultural de la Nación".

VISTA: La Constitución de la República.

VISTA: La Carta de Organización de los Estados Americanos, del 30 de abril de 1948.

VISTA: La Declaración Universal de Derechos Humanos, del 10 de diciembre de 1948.

VISTO: El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, del 16 de diciembre de 1966.

VISTA: La Convención Americana de Derechos Humanos, del 22 de diciembre de 1969.

VISTA: La Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, del 17 de octubre de 2003.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

4

VISTA: La Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, del 21 de octubre de 2005.

VISTO: Los Objetivos de Desarrollo Sostenible, del 25 de septiembre de 2015.

VISTA: La Ley 41-00, que crea la Secretaría de Estado de Cultura, del 28 de junio de 2000.

VISTA: La Ley No. 1-12, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, del 25 de enero de 2012.

RESUELVE:

John P. J.
PRIMERO: SOLICITAR al Presidente de la República la inclusión en el Presupuesto General del Estado para el año 2019, la construcción del Museo del Carnaval de Santiago, como espacio dedicado a la conservación, investigación, comunicación y exposición del carnaval de Santiago, el que constituye una manifestación esencial de la cultura e identidad nacional.

SEGUNDO: SOLICITAR que el Gobierno local, las organizaciones locales dedicadas al carnaval y la comunidad tengan un rol activo en la gestión del museo.

John P. J.
TERCERO: COMUNICAR esta Resolución al Presidente de la República, al Ministro de Cultura, al gobernador provincial de Santiago, al alcalde



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

5

del municipio Santiago de los Caballeros y al director de la Comisión Presidencial de apoyo al Desarrollo Provincial.

DADA en la Sala de sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018); años 175 de la Independencia y 155 de la Restauración.

REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente.

EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ,
Secretario.

PRIM PUJALS NOLASCO,
Secretario.

fc